

# PARVEST

SICAV con arreglo a la legislación luxemburguesa – Categoría de OICVM

Domicilio social: 10 rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo

N.º B 33363 del Registro Mercantil de Luxemburgo

## Aviso a los accionistas

Luxemburgo, a 29 de noviembre de 2018

Estimado Accionista:

Por la presente se le convoca a una:

### **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Que se celebrará a las 14:00 CET el jueves 20 de diciembre de 2018 en el domicilio social de la Sociedad, 10 rue Edward Steichen, L-2540 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, para deliberar sobre los siguientes temas:

### **ORDEN DEL DÍA**

Actualización de los Estatutos de la Sociedad con efecto a partir del 21 de enero de 2019 de la siguiente manera:

- 1) Artículo 3:  
Someter a la Sociedad no solo a la Directiva Europea 2009/65 sobre OICVM (Directiva OICVM), sino también al Reglamento Europeo 2017/1131 sobre fondos del mercado monetario (Reglamento FMM);
- 2) Artículo 4:  
Reformulación de la posibilidad de que el Consejo de Administración transfiera el domicilio social a cualquier lugar del Gran Ducado de Luxemburgo en condiciones idénticas a las definidas en el Artículo 67-1 (1) de la Ley de Sociedades del 10 de agosto de 1915, en su versión modificada;
- 3) Artículo 6:  
Incorporación de la posibilidad de que el Consejo de Administración cree subfondos del mercado monetario estándares de valor liquidativo variable (VLV) de conformidad con el Reglamento FMM;
- 4) Artículo 7:
  - a) Reformulación de la definición de «clases de acciones cubiertas»;
  - b) Incorporación de criterios de distinción entre clases de acciones según el precio de suscripción inicial y las cantidades mínimas y máximas de participación que dicta la Sociedad;
- 5) Artículo 14:  
Transferencia de las reglas de valoración de activos a un nuevo Artículo 15;
- 6) Nuevo Artículo 15:
  - a) Transferencia de las reglas de valoración de activos del Artículo 14 para subfondos que no sean los subfondos del mercado monetario del Artículo 14;
  - b) Incorporación de reglas de valoración específicas para subfondos del mercado monetario de conformidad con el Reglamento FMM;



**BNP PARIBAS**  
**ASSET MANAGEMENT**

The asset manager  
for a changing  
world

- 7) Nuevo Artículo 17:  
Incorporación de una evaluación específica de calidad del crédito interno y de procedimientos de gestión de liquidez para los subfondos del mercado monetario de conformidad con el Reglamento FMM;
- 8) Artículo 22 (antes Artículo 20):  
Incorporación de reglas de inversión específicas para subfondos del mercado monetario de conformidad con el Reglamento FMM;
- 9) Artículo 28 (antes Artículo 26):  
Incorporación de un reglamento de voto específico para cuando las acciones no tengan un valor equivalente de conformidad con el Artículo 67.(4) de la Ley de Sociedades del 10 de agosto de 1915, en su versión modificada;
- 10) Artículo 37 (antes Artículo 35):  
Incorporación de la referencia al Reglamento FMM;

De conformidad con el Artículo 67-1 de la Ley de Sociedades del 10 de agosto de 1915 y sus modificaciones, las deliberaciones de la Junta de Accionistas únicamente serán válidas si al menos la mitad del capital de la Sociedad se halla representado. Las decisiones se tomarán por como mínimo dos tercios de los votos emitidos.

Los accionistas que deseen asistir o ser representados en la Junta serán admitidos tras comprobar su identidad y su certificado de bloqueo de acciones. La intención de participar deberá darse a conocer por lo menos cinco días hábiles antes de la Junta.

El borrador de los nuevos Estatutos, el folleto actual y el último informe provisional se hallan disponibles en los órganos enumerados en el folleto.

Atentamente,

**El Consejo de Administración**